



© ALVARO RIVAS

Calle de Corn Island, 2002

YATAMA en los Noventa: Fragmentación y Pragmatismo Político¹

Miguel González y Yuri Zapata

Recientes estudios sugieren que durante la década de los noventa las organizaciones políticas de base indígena en América Latina han transitado de una estrategia de resistencia a una definida por la negociación y el acomodamiento en el marco del Estado nacional. Es además notorio que el proceso de reestructuración económica y reforma del Estado bajo un enfoque neoliberal, así como el establecimiento de procesos electorales democráticos en la dos últimas décadas en la región, han coincidido con el surgimiento de nuevas formas de activismo político por parte de los pueblos Indígenas.

Estas formas de politización han incluido alianzas poco usuales con diversos actores políticos nacionales, incluyendo las élites gobernantes. En este marco, de acuerdo con algunos autores, las estrategias basadas en pragmatismo político y metas de corto plazo parecen definir a la mayoría de las organizaciones políticas indígenas en tanto intentan abrirse un espacio institucional en el marco de las condiciones del sistema político, procurando así alcanzar mayores transformaciones constitucionales y estratégicas a nivel del Estado. Inclusive, algunos investigadores afirman que la forma en que los Estados latinoamericanos aborden sus

relaciones con los pueblos indígenas, será importante para determinar el carácter y la profundidad de sus transformaciones democráticas (Otero, 2003: 249).

Esta investigación describe la experiencia de YATAMA, el partido político miskito, en los procesos electorales regionales para la conformación de Consejos Regionales Autónomos en la Costa Caribe de Nicaragua durante la década de los noventa. Nuestro estudio se pregunta hasta qué punto dicha organización política ha seguido una estrategia política caracterizada por el pragmatismo, formando sucesivas alianzas y coaliciones

electorales con los partidos políticos nacionales, ya sea en el Gobierno o en la oposición, a partir de 1990, cuando dicha organización se incorporó a la vida cívica de las Regiones Autónomas una vez concluido el conflicto armado de los años ochenta. Asimismo, esta investigación se pregunta en qué medida dichas alianzas han resultado en logros políticos significativos para los objetivos de largo plazo de YATAMA definidos en su programa. En forma alternativa, el estudio analiza si acaso dichas alianzas con organizaciones y partidos políticos nacionales han socavado el programa de YATAMA, fragmentando a la organización; o si acaso han afectado el apoyo político del que ha gozado desde su creación, por parte de una buena parte del pueblo miskito, especialmente en la Región Autónoma del Atlántico Norte.

En este artículo se describe además el proceso político mediante el cual YATAMA, confrontado con un acuerdo bipartidista en el ámbito nacional entre el PLC y el FSLN, que entre otras cosas reformó la Ley Electoral, fue excluido de participar en las elecciones municipales del 2000. Ante esta situación, YATAMA decidió participar sin alianzas en la cuarta elección de Consejos Regionales llevadas a cabo en marzo del 2002, pero en forma sorprendente al tomar posesión los Consejos Regionales en mayo de este mismo año, decidió formar una coalición de gobierno con el FSLN en la RAAN. Nuestra investigación en su parte conclusiva se pregunta: ¿Significa acaso esta coalición una transformación de fondo o un punto de inflexión en las estrategias políticas de alianzas de YATAMA en el ámbito regional y nacional? ¿En que forma los cambios institucionales recientes experimentados por la organización política miskita están definiendo nuevas formas de su participación en el sistema político del país? Nuestro estudio analiza en forma central hasta qué punto, tomando en cuenta el caso de YATAMA, los enfoques pragmáticos y de corto plazo lograron inhibir la realización de sus

objetivos estratégicos, intentando con ello problematizar las interpretaciones que sobre este sentido se han hecho en la literatura reciente. Nuestra investigación plantea algunas respuestas a dichas interrogantes, intentando contribuir al debate sobre la participación de partidos políticos de base indígena en los sistemas políticos nacionales de América Latina.

La crisis del Estado y de la sociedad monoétnica, junto a la crisis de los partidos políticos, deja a los pueblos indígenas con pocas posibilidades de canalizar sus demandas dentro del marco institucional, lo que conduce en muchos casos a la radicalización indígena (Ruiz & Burguete, 2001: 34).

Política Indígena durante los Noventa: de la Resistencia a la Negociación

En septiembre de 1987, bajo la presión de una amplia movilización de la resistencia indígena en la Costa Caribe de Nicaragua, y luego de casi tres años de que el Gobierno Nicaragüense iniciara un proceso de negociación con parte de la dirigencia miskita alzada en armas, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó el Estatuto de Autonomía, también conocido como Ley de Autonomía. El Estatuto creó dos Gobiernos Regionales sobre un área que comprende casi la mitad del territorio del país y donde habita aproximadamente el diez por ciento de la población nacional.² La aprobación del Estatuto significó un paso importante para la culminación de siete años de con-

flicto armado en la Costa. Los pueblos indígenas, especialmente los miskitos, han contado con diversas organizaciones políticas que de una u otra forma han dado continuidad a sus luchas desde los años setenta hasta la actualidad. Entre dichas organizaciones deben mencionarse a ALPROMISU (Alianza para el Progreso de Miskitos, Sumos y Ramas, fundada en 1974), MISURASATA (Miskitu, Sumu, Rama, *Asla Takanka*-Unidos; fundada en 1979) y YATAMA (*Yapti Tasba Masrakani asla takanka*, o los Hijos de la Madre Tierra, fundada en 1987).

La Ley de Autonomía propuso un marco legal y político para la creación de Gobiernos Regionales multiétnicos basados en órganos representativos y dos jurisdicciones territoriales distintas: La Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Es importante destacar asimismo que el régimen de Autonomía para la Costa fue creado a partir de un frágil compromiso, alcanzado en condiciones de confrontación militar, entre las propuestas y deseos de MISURASATA por establecer auto-gobiernos territoriales indígenas (*Indian self-government*) y el enfoque promovido por el gobierno sandinista: un modelo de Autonomía basado en Gobiernos Regionales multiétnicos. Estas dos concepciones respecto al modelo político adecuado capaz de garantizar el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa, han figurado en la base de las tensiones respecto a los alcances del actual régimen de autonomía.

1. Este artículo fue originalmente presentado bajo el título "*Miskitu Politics: Fragmentation or Accommodation?*" en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Antropología, Sesión EL PUEBLO MÍSKITU DE NICARAGUA Y HONDURAS: TRABAJOS DE CAMPO RECIENTES, Noviembre 20-24, 2002 - New Orleans, Estados Unidos.
2. La población de la Costa Caribe la componen tres pueblos indígenas (sumu-mayangna, miskito, y rama) y tres comunidades étnicas (mestiza, garífuna, y creole) con sus propias tradiciones históricas, expresiones culturales e idiomas distintos. En el Censo Nacional de Población de 1995, la población de las dos regiones autónomas totalizó 473,109 personas —aproximadamente el 10 por ciento de la población nacional. La distribución demográfica regional es como sigue: un 72.54% mestizo; 18.04% miskito, 6.22% creole o población negra; 2.45% sumu-mayangna, 0.43% garífuna y solamente un 0.32% rama (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC. 1996. *Censos Nacionales*, Managua).

La organización política YATAMA fue creada en Rus Rus, Honduras, a mediados de 1987. Representó un esfuerzo de unificación política por parte de diversas organizaciones miskitas alzadas en armas contra el gobierno sandinista.³ YATAMA buscaba disputar, tanto en el terreno político como militar, los alcances que para este momento había logrado el gobierno sandinista a través de la negociación con jefes guerrilleros en las áreas de conflicto, y procesos de consultas simultáneas en las comunidades sobre los alcances del proyecto de autonomía. Ambos procesos crearon importantes beneficios tácticos para los sandinistas y a la vez una gran presión política sobre las fracciones indígenas alzadas en armas para contener dichos procesos, motivando la creación de YATAMA. Las diferencias dentro de la organización sobre si mantener una negociación política con el gobierno sandinista, o seguir enfrentándolo con las armas estuvo presente en los meses que siguieron a su fundación. La estrategia del gobierno sandinista por su parte procuraba neutralizar a la resistencia indígena como fuerza militar y trasladar el conflicto armado al campo político a través de procesos de pacificación sobre el terreno. YATAMA se transformó en una organización política cívica pocos meses antes de que se llevaran a cabo las elecciones generales de 1990 en las cuales los sandinistas perdieron el poder.

El régimen de autonomía, a quince años de haber sido creado debe, además, entenderse en el contexto de otras luchas y procesos políticos importantes en las cuales han estado inmersos los pueblos indígenas de América Latina. La autonomía costeña fue en su momento un indicador pionero de un proceso complejo, ahora más ampliamente reconocido aunque no asimilado aún por las élites gobernantes: que las demandas de los pueblos indígenas, incluyendo el control sobre sus tierras y recursos, territorios, autonomía y auto-gobiernos requieren la reforma profunda de la naturaleza del Estado. De hecho, como lo han sugerido algunos es-

tudios, las organizaciones políticas y movimientos sociales de base indígena en América Latina durante los noventa han pasado de una estrategia de resistencia a una definida por la negociación y la búsqueda de acuerdos sustantivos en el marco del estado nacional (Ruiz and Burguete, 2001; Varese, 1996). Pero, en buena parte, lo que esta negociación y sentido de compromiso han significado en este contexto es la aceptación, por parte de las organizaciones políticas indígenas, de las reglas del juego liberales democráticas, incluyendo los mecanismos y regulaciones por medio de los cuales se organizan los procesos electorales, así como el reconocimiento del marco constitucional que define el sistema político. Desde la fundación de los Gobiernos Regionales en 1990, salvo por algunas interrupciones, las organizaciones políticas indígenas de la Costa Caribe han seguido en lo general dicha tendencia.

Algunas de las estrategias desarrolladas por las organizaciones indígenas en América Latina incluyen alianzas poco usuales con diversos partidos políticos nacionales, ya sea de la izquierda, centro o con la derecha conservadora, incluyendo algunos sectores de la élite neo-liberal gobernante. Estas alianzas han apuntado a plantear, en el nivel nacional, reivindicaciones indígenas específicas de orden político y económico sobre comunidades territoriales específicas y regiones, así como sobre aspectos relacionados a las políticas públicas estatales. También se ha argumentado que, en este proceso, los enfoques pragmáticos definen las estrategias de alianzas desarrolladas por las organizaciones indígenas con el interés de alcanzar espacios institucionales dentro del sistema político, que a su vez les permita plantear transformaciones constitucionales de mayor alcance en el pro-

ceso. De acuerdo con Ruiz y Burguete: “el actual ambiente político [en América Latina] tiende a favorecer relaciones entre los pueblos indígenas y los partidos políticos, pero no sobre la base de valores ideológicos compartidos [...] dichas relaciones se construyen frecuentemente sobre la necesidad de alianzas pragmáticas” (Ruiz & Burguete, 2001: 60).

En este artículo examinamos dichas interpretaciones acerca de los partidos políticos indígenas analizando la experiencia de YATAMA en el contexto de las elecciones regionales costeñas. Nuestro argumento es que la dinámica de los partidos políticos nacionales, así como los ámbitos institucionales formales que definen y en los cuales se lleva a cabo el proceso democrático, incluyendo los Consejos Regionales, la legislación electoral y el mismo Estatuto de Autonomía, han jugado un rol fundamental en las decisiones que el liderazgo de YATAMA ha tomado respecto a su política de alianzas tanto en el ámbito regional como nacional. Adicionalmente, más que desarrollar lo que pudiera interpretarse a primera vista como un enfoque unidireccional y pragmático de alianzas, o de *realpolitik*, en su relación con los partidos políticos nacionales, YATAMA se ha movido alternativamente entre dos posiciones muy claramente identificables. Por un lado ha intentado presionar por sus objetivos estratégicos de largo plazo definidos en su plataforma política de 1987 –titulación de las tierras comunales, formación de auto-gobiernos indígenas de base territorial, reformar el actual régimen de Autonomía, y asegurar el control y propiedad comunal sobre los recursos naturales. Por otro lado, también ha buscado desarrollar alianzas pragmáticas con partidos nacionales y fuerzas locales con el objetivo de ganar espacios y posiciones de poder en el ámbito regional, con una perspectiva de corto plazo (especialmente tratando de obtener espacios de poder en las delegaciones ministeriales de gobierno, y en cargos específicos de los gobiernos y Consejos Regionales).

3. Para profundizar sobre las organizaciones políticas miskitas formadas durante los años del conflicto armado puede consultarse Hale, Charles. 1994.



© KIMMO LEHTONEN

Indígenas de Awasi Tingni en un seminario, 2003.

Esta oscilación de YATAMA ha sido en parte el resultado de tres procesos distintos, pero íntimamente relacionados, que han restringido los objetivos políticos de largo plazo de dicha organización, así como sus posibilidades de acción. También han tenido implicaciones contradictorias para sus políticas de alianzas con otras organizaciones políticas regionales y en sus estrategias de negociación de mayor alcance durante los años noventa. Estos aspectos son los siguientes: a) la existencia de conflictos internos en el liderazgo de la organización, que se remontan a los años del conflicto armado y que han tenido continuidad una vez que YATAMA se incorporó a la lucha política cívica; b) tensiones originadas en la naturaleza misma de la organización. El

pacto político bipartidista entre el FSLN y el PLC en el 2000 no solamente excluyó a YATAMA de participar en las elecciones municipales, sino que también le forzó a constituirse en términos formales como partido político regional. Hasta ahora, YATAMA había venido participando en los procesos electorales y en la vida política regional como una organización flexible con base comunitaria, articulada a la identidad étnica miskita que eventualmente se constituía como asociación de suscripción popular para optar a cargos de elección popular. Estos cambios han presionado su naturaleza y la estructura organizativa de YATAMA. Finalmente, otro factor que ha limitado su ámbito de acción ha sido el ambiente político que rodea el funcionamiento de los Consejos

Regionales Autónomos. Estas instituciones, dada sus normas, reglamentos, así como las debilidades en su funcionamiento y estructuras internas, han influido para que YATAMA procure acuerdos de corto plazo con los partidos políticos nacionales, especialmente con el PLC, a expensas de sus objetivos de largo plazo. Basándonos en los resultados electorales y el número de escaños obtenidos en los Consejos Regionales, nuestra investigación se pregunta hasta qué punto los factores mencionados con anterioridad han circunscrito el margen de acción de YATAMA para llevar a cabo objetivos estratégicos y hasta dónde han transformado su programa estratégico, así como el apoyo político con que ha contado tradicionalmente entre el pueblo miskito.



*Comunidad rama.
Punta de Águila,
Monkey Point, 2003.*

© KIMMO LEHTONEN

En la primera parte de este estudio presentamos un enfoque teórico basado en el análisis institucional de la acción política, que lo encontramos útil para entender la relación entre YATAMA como partido y el marco institucional en el cual ha estado inmerso desde 1990. En la segunda parte proveemos una breve relación histórica del contexto socio-político en el cual surgió YATAMA como la principal organización del pueblo miskito, así como de sus principales objetivos. En la tercera sección presentamos un análisis de la participación de YATAMA en los procesos de elecciones regionales de ambas regiones autónomas desde 1990, con énfasis en la RAAN. La cuarta sección comprende una valoración sobre las últimas elecciones regionales celebradas en marzo del 2002, y de las circunstancias en

que se produjo la coalición de gobierno entre YATAMA y el FSLN en la RAAN. En la quinta parte ofrecemos nuestras conclusiones.

Las Instituciones: ¿Circunscriben los Términos y Posibilidades de la Acción Política?

Los enfoques sociológicos institucionales destacan el rol que juegan las instituciones formales y no formales sobre los procesos de definición de las identidades y la acción social de los actores políticos. Existe en estos análisis un reconocimiento, bastante aceptado, sobre el papel del ámbito político como una dimensión social relativamente autónoma dentro de la cual los actores sociales y políticos son influenciados por las reglas, normas y pro-

cedimientos desarrollados por el Estado, especialmente por las instituciones estatales. Estas normativas conforman un tejido institucional que limita, define y proporciona pautas importantes para la acción y las estrategias de los actores políticos. Al mismo tiempo, dichas normas y reglas que definen el marco de la acción política son a su vez eventualmente transformadas por interacciones que derivan de esta relación. En este sentido, March y Olsen presentan una estrategia de investigación útil a considerar en el análisis institucional, que se basa en reducir el énfasis de la dimensión política sobre la sociedad en favor de una relación de interdependencia entre las instituciones sociales y políticas relativamente autónomas, y la sociedad sobre las que éstas operan. Es decir, estos autores sugieren

redimensionar la autonomía de las instituciones sobre las relaciones sociales y especialmente sobre la acción política (March y Olsen, 1984).

De especial interés para los objetivos de esta investigación es el concepto de “marcos de significación” que resultan de la relación entre sujetos políticamente activos y las instituciones, y el grado en que la acción política y el objetivo de dicha acción son determinados por la interpretación que hacen los sujetos de los escenarios institucionales en los cuales operan. Dentro de dichos escenarios y tejidos institucionales, los sujetos sociales definen y construyen el sentido de lo que es posible edificar en términos de sus estrategias políticas. En fin, los análisis sociológicos institucionales definen a las instituciones no solo como “las reglas formales, procedimientos y normas, sino también los sistemas simbólicos, los guiones cognitivos y los fundamentos morales que proporcionan los marcos de significación, guiando así a la acción humana y a los actores colectivos” (Hall & Taylor, 1996: 14, traducción nuestra).

Siguiendo dichos principios teóricos y observando el comportamiento de YATAMA durante los años noventa proponemos como hipótesis que, hasta cierto punto, las acciones políticas de dicha organización han estado circunscritas por el marco institucional instituido por el Estatuto de Autonomía, las legislaciones relevantes en materia electoral y municipal –continuamente reformadas mediante acuerdos entre fuerzas políticas nacionales– y las reglas del juego político establecido con la formación de los Consejos Regionales Autónomos en 1990, en donde los partidos nacionales también han logrado una gran incidencia. Este tejido institucional construido alrededor de los Consejos Regionales y de las condiciones generales de participación política de YATAMA a partir de 1990, ha construido un marco de significación específico que ha delimitado las acciones de YATAMA en sus estrategias de alianzas.

Por ejemplo, el desempeño de YATAMA dentro de los Consejos Regionales Autónomos, como veremos mas adelante, muestra un claro contrapunteo de dicha organización dentro de los límites de un marco de significación particular, establecido predominantemente por el régimen de autonomía y las decisiones políticas tomadas por el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Este marco institucional ha sido particularmente evidente en el funcionamiento de los Consejos Regionales Autónomos. Nosotros sugerimos que, dentro de este contrapunteo, YATAMA ha sido circunscrito a negociar acuerdos políticos de corto plazo; primero, con la Unión Nacional Opositora (UNO) en 1990; y, después de dividirse su liderazgo en dos fracciones –una dirigida por Brooklyn Rivera y la otra por Steadman Fagoth (Mata-moros, 1992)– con el PLC y el FSLN en distintos momentos; y nuevamente, con el PLC en 1998. Estas alianzas políticas inestables han sido formadas a expensas de los objetivos estratégicos y de largo plazo de la organización. Dichas alianzas son cruciales para entender, en parte, las persistentes divisiones internas experimentadas por el liderazgo de YATAMA durante los noventa.

Los orígenes y objetivos de YATAMA

Como fue mencionado antes, YATAMA fue creado con el interés de reconstruir una amplia coalición de distintas organizaciones armadas miskitas (Hale, 1994; Scherrer, 1994). Desde su concepción ha sido fundamentalmente una organización miskita, pero ha venido alcanzando cierto apoyo entre los pueblos indígenas rama y sumo-mayangna. Poco después de su incorporación a la vida política regional, YATAMA cuestionó públicamente el modelo concebido en la Ley de Autonomía y los aspectos formales que resultaban de dicho marco institucional. En parte, ésta era una reacción perfectamente comprensible considerando el interrumpido proceso de negociación entre el go-

bierno sandinista y MISURASATA, el cual concluyó sin resultados significativos en 1987. Paradójicamente, este abierto desafío al modelo de autonomía perdió su firmeza cuando YATAMA alcanzó importantes espacios políticos dentro del nuevo gobierno presidido por la Sra. Violeta Chamorro, que a su vez eran resultado de una alianza electoral exitosa, en una coyuntura específica, con la UNO. Brooklyn Rivera, entrevistado en 1991, en su cargo de director de INDERA (Instituto Nicaragüense para el Desarrollo de las Regiones Autónomas), reconoció la necesidad de reformas a la Ley de Autonomía, aunque le parecía que en aquel momento una propuesta en este sentido era “inapropiada”. Mientras tanto argumentaba que “el actual Estatuto, aunque imperfecto [...] nos debe ayudar a construir la Autonomía. Una vez que los derechos contenidos en el mismo hayan sido consolidados, deberemos trabajar en las reformas e introducir conceptos avanzados de una autonomía real basados en las propuestas de YATAMA”. (Wani, 1991:52). No obstante, en los últimos doce años han habido altibajos en la determinación de YATAMA por empujar a fondo las reformas sugeridas al actual Estatuto de Autonomía. En forma alternativa, otros temas críticos, no necesariamente vinculados al modelo de Autonomía –tal como la demarcación y titulación de las tierras comunales y la definición de la propiedad de los recursos naturales–, pero sustantivos para proteger los derechos de los pueblos indígenas, han ocupado la atención de la organización, así como de otros actores costeños. Asimismo, la necesidad de construir propuestas de consenso alrededor de estos temas, especialmente en el proceso de formación de la Ley de demarcación de tierras, la convergencia de YATAMA con otros actores sociales en la región ha sido importante para alcanzar metas contenidas en su programa político.

Los siguientes aspectos constituyen algunos de los postulados generales de YATAMA: a) la defensa de los intereses es-

tratégicos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, particularmente en relación con la defensa de los territorios y el auto-gobierno indígenas; b) democracia comunitaria implementada a través de procesos locales de toma de decisiones, prácticas espirituales y el respeto por la diversidad cultural que caracterizan a las estructuras comunitarias. Por otro lado, entre los principales contenidos programáticos de la organización se encuentran: a) la legalización y demarcación de los territorios indígenas; b) reformas a la Ley de Autonomía; c) el desarrollo comunitario indígena; d) la ratificación del convenio 169 de la OIT; y finalmente e) influir en las políticas públicas, particularmente con respecto a los procesos de formación de leyes en la Asamblea Nacional. El rol de YATAMA en los Consejos Regionales se define de la siguiente manera: “Defender y promover los legítimos intereses y las justas aspiraciones de los pueblos y comunidades de la Costa del Caribe Nicaragüense en el marco de la integración y funcionamiento de los Consejos Autónomos RAAN y RAAS, facilitar un acuerdo de gobernabilidad dentro de los Consejos Regionales que asegure la estabilidad de las Regiones Autónomas a fin de avanzar en la implementación de las principales reivindicaciones y tareas de la autonomía y el auto desarrollo de las comunidades”.⁴ Es notorio que el concepto y la idea de auto-gobierno indígena, presente en las propuestas de YATAMA en 1987, aparecen ahora entremezcladas con conceptos del actual régimen multiétnico regional de Autonomía. En nuestra opinión, este hecho no significa necesariamente una profunda transformación en las concepciones de YATAMA sobre los derechos indígenas. Más bien refleja, a nuestro parecer, intentos de ajustar y acomodar en forma táctica condiciones coyunturales específicas dentro del tejido institucional y las dinámicas políticas propias alrededor de los Consejos Regionales. Así, pues, sugerimos más bien que YATAMA ha buscado como posicionarse dentro del régimen de autonomía, re-

quiriendo para ello ajustar en forma táctica su programa, todo con el interés de crear mejores condiciones políticas para avanzar en su momento su agenda transformativa de mayor alcance.

Política Regional Los Consejos Regionales Autónomos

Los cuerpos políticos principales del régimen autonómico lo constituyen los Consejos Regionales Autónomos, electos por un periodo de cuatro años. Cada uno de estos consejos está compuesto de 45 miembros, así como por los diputados ante la Asamblea Nacional electos en las regiones. Los distintos grupos étnicos de la Costa Caribe están representados en los Consejos, así como en la composición de sus juntas directivas. Los Consejos asimismo cuentan con una administración ejecutiva denominada “Gobiernos Regionales”, encabezado por un concejal electo para dicho efecto en el seno de los Consejos Regionales, al que comúnmente se le ha conocido con el nombre de “gobernador”. Sin embargo, dicha posición es oficialmente llamada “coordinador regional” y tiene bajo su responsabilidad las funciones ejecutivas de la administración regional. Desde 1990 han sido electos cuatro Consejos Regionales en cada una de las dos regiones autónomas (ver el cuadro número 2).

El sistema de partidos políticos del país estipula la participación de partidos políticos regionales costeños en las elecciones regionales y municipales, así como en la elección de diputados ante la Asamblea Nacional. En la actualidad existen dos partidos regionales legalmente constituidos: YATAMA y el PAMUC (Partido Movimiento de Unidad Costeña). Hasta la última elección de Consejos Regionales, en marzo del 2002, YATAMA había participado en las elecciones regionales bajo la figura legal de las asociaciones de suscripción popular. Esta era una figura legal estipulada en la ley electoral antes de ser reformada por el pacto entre el FSLN y el PLC, que permitía a las or-

ganizaciones políticas regionales y locales participar en las elecciones municipales y regionales. La reforma electoral no solo eliminó a las asociaciones de circunscripción popular, sino que obligó a las organizaciones tradicionales costeñas que habían venido participando en elecciones locales a transformarse en partidos políticos regionales y cubrir requisitos de ley inspirados por la exclusión del sistema de partidos políticos. Bajo estos requerimientos, algunas organizaciones políticas regionales fueron eliminadas de la contienda.⁵

En las elecciones de Consejos Regionales de 1990, YATAMA ganó 22 escaños en la RAAN y cinco en la RAAS, convirtiéndose en la primera fuerza política del Atlántico Norte y un actor importante en la política costeña. En estas mismas elecciones, la UNO logró obtener 22 escaños en la RAAS, convirtiéndose en la principal fuerza política del Atlántico Sur, seguidos por el FSLN. En ambos Consejos Regionales, el FSLN retuvo una importante segunda posición con 21 escaños en la RAAN y 18 en la RAAS. Antes de celebrarse las elecciones de 1994, YATAMA experimentó una división en su liderazgo. Esta ruptura reflejaba conflictos previos existentes entre las principales figuras políticas dentro de las organizaciones miskitas que se desarrollaron desde la creación de MISURASATA y se concretizaron a partir de 1981, cuando parte de sus dirigentes partió al exilio.

A partir de la ruptura de YATAMA en 1994, uno de estos grupos, encabezado por Steadman Fagoth, decidió aliarse con el PLC; y el otro, bajo el liderazgo del Brooklyn Rivera continuó bajo la figura legal de YATAMA. Esta última, desde entonces ha participado en sucesivas elecciones regionales enfrentando frecuentes disputas legales sobre la representación de la organización.⁶ Esta división en el liderazgo de YATAMA fracturó también su tradicional apoyo electoral entre la población de la RAAN, lo que fue notorio en los resultados electorales de 1994,

y la composición de los segundos Consejos Regionales (ver el cuadro número 2). No obstante, YATAMA decidió formar una coalición de gobierno con el FSLN, para oponerse al PLC. Esta coalición, al confrontar a un gobierno central presidido por el PLC, que ganó las elecciones en 1996, al mismo tiempo que aumentó el peso político del PLC en las dos regiones autónomas, forzó una disolución de la alianza entre el FSLN y YATAMA a mediados de 1997. La división de YATAMA persistió hasta las elecciones regionales de 1998. Durante este tiempo se produjeron acuerdos tácticos de corta duración entre YATAMA-Rivera y el PLC-Fagoth, intentando crear fuerzas políticas mayoritarias que se opusieron a los sandinistas en la RAAN. Un acuerdo político bastante similar fue alcanzado en la RAAS entre el PIM (Partido Indígena Multiétnico), YATAMA y el PLC, para disminuir el poder de los sandinistas en el seno del Consejo Regional. Estos acuerdos representaron en general una redistribución de espacios políticos entre YATAMA y el PLC dentro de los Consejos Regionales y las delegaciones ministeriales del Estado en ambas regiones autónomas.

Paradójicamente, durante la existencia de dichos acuerdos muy poco fue alcanzado en términos de los objetivos estratégicos de YATAMA definidos en su programa político. Los intensos esfuerzos políticos invertidos en la política de partidos y negociaciones de corto plazo ensombrecieron la agenda de largo plazo de YATAMA; y de acuerdo con los resultados electorales, también amenazaron con erosionar su apoyo electoral entre sus bases.

En la campaña electoral regional de 1998, el PLC formalmente apoyó la reglamentación de la ley de autonomía y se comprometió a impulsar la legislación para la demarcación de las tierras comunales. Sin embargo, una vez que ganaron importantes mayorías en el seno de ambos Consejos Regionales, dichas promesas perdieron su relevancia e intensidad en sus res-



Comunitarias de Monkey Point, 2003.

pectivas bancadas políticas y en las prioridades de las políticas públicas del gobierno central, presidido por el mismo partido.⁷ Tampoco existen evidencias de que hubiera una presión consistente por parte

de los anteriores miembros de YATAMA que se habían pasado al PLC —especialmente S. Fagoth y Leonel Panting—, para incluir las demandas de los pueblos indígenas en la agenda de prioridades del go-

4. <http://www.Miskitu-nicaragua.de/Miskitu/yatama1.htm>

5. Por ejemplo, fue el caso del Partido de los Pueblos Costeños (PPC), que había participado en alianza con otras organizaciones políticas en las elecciones regionales de 1998.

6. Entre los miembros de la fracción liderada por B. Rivera estaban Alfonso Smith, David Rodríguez, Dale Teófilo y Keneth Bushy.

7. Por ejemplo, en la composición del Consejo Regional Autónomo de la RAAN, resultado de las elecciones de 1998, el PLC excluyó a YATAMA y al FSLN de la Junta Directiva y de posiciones importantes en el ejecutivo de Gobierno Regional y las delegaciones ministeriales.

bierno central en sus políticas respecto a La Costa. Sin duda alguna, el PLC ganó un importante apoyo político mediante la división de YATAMA, al tiempo que incluyó entre sus filas a miembros prominentes de dicha organización. De igual forma fue capaz de lograr acuerdos políticos temporales y tácticos con YATAMA para enfrentar a los sandinistas.

Sin embargo, ¿qué obtuvo YATAMA de todo esto? ¿Por qué se desvaneció su capacidad de continuar con la intensidad de sus demandas centrales, planteadas como reformas al Estatuto o la demarcación de las tierras comunales? Nosotros creemos que la división de YATAMA en cuya base predominaron objetivos de corto plazo en la configuración de los espacios de poder regionales, fragmentó la capacidad y fuerza política de la organización, para presionar al gobierno central en la misma dirección y mantener sus principales demandas en la agenda costeña. Al mismo tiempo, el PLC impidió que su propio liderazgo miskito, a través de prácticas de corrupción y beneficios de corto plazo, continuar apoyando en forma consistente y confiable las demandas indígenas.

Se puede argumentar que YATAMA ha sido uno entre varios actores políticos que han tratado de promover transformaciones estructurales orientadas a fortalecer los derechos de los pueblos indígenas a nivel del Estado. Sin embargo, las posiciones políticas relativamente privilegiadas, mantenidas especialmente por el grupo liderado por Fagoth/Panting, pero ocasionalmente también por B. Rivera, al estar aliados con los partidos políticos gobernantes en distintas momentos durante los años noventa, no resultaron necesariamente en logros estratégicos para el programa político de YATAMA. En especial, la fracción Fagoth/Panting estuvo más interesada en preservar sus espacios políticos en el ámbito regional a través de los vínculos y acuerdos políticos con el PLC en el ámbito nacional, en vez de restablecer las alianzas duraderas con la fracción de B. Rivera.⁸

Por ejemplo, el tratamiento que tuvieron dos temas críticos dentro del programa estratégico de YATAMA, durante los noventa, merece un análisis especial: la titulación de las tierras comunales y la reforma de la Ley de Autonomía. Desde 1993, los Gobiernos Regionales, haciendo eco de propuestas de YATAMA y del FSLN han promovido el desarrollo de la legislación sobre la demarcación y titulación de las tierras comunales indígenas, así como la adopción de la legislación operativa —o reglamentación de la Ley de Autonomía. De acuerdo con algunos, la aprobación de la reglamentación de la Ley de Autonomía haría al Estatuto más operacional en relación con las competencias y mecanismos de coordinación entre los Gobiernos Regionales y las entidades del gobierno central. Sin embargo, entre 1993 y 2001, tres propuestas para aprobar esta legislación fueron enviadas a la Asamblea Nacional, pero ninguna de ellas fue aprobada en este período. Los vulnerables consensos entre las organizaciones políticas costeñas en el seno de los Consejos Regionales y entre organismos de la sociedad civil han impedido un apoyo consistente a dichas iniciativas. De igual manera, estas propuestas, durante el periodo que aquí se analiza, no logran pasar a una agenda política prioritaria entre los principales partidos políticos del país, el FSLN y el PLC. Aunque el FSLN ha apoyado formalmente la reglamentación de la Ley, ha argumentado que no ha existido una “correlación favorable” de fuerzas políticas para asegurar una reglamentación que fortalezca el actual Estatuto. Por su

parte, YATAMA se ha mostrado indeciso respecto a dar su apoyo a la reglamentación de la Ley de Autonomía, pues, desde que se incorporó a la vida civil ha sido consistente en afirmar que prefiere una reforma de fondo del actual régimen de Autonomía. De acuerdo con sus perspectivas, una eventual reglamentación no solucionarían el problema de fondo, que es revisar con detenimiento las limitaciones del actual modelo para el ejercicio de los derechos históricos de los pueblos indígenas de la Costa Caribe. En síntesis, no tiene sentido reglamentar un modelo que no llena sus concepciones respecto a la Autonomía. Con respecto a la Ley de Demarcación de las Tierras Comunales,⁹ aprobada en diciembre de 2002, YATAMA actuó en una forma propositiva, identificando que dicha legislación contiene aspectos que fortalecen el marco de derechos indígenas en una perspectiva más amplia, especialmente en materia de control de los recursos naturales. En términos más amplios podría argumentarse que YATAMA ha sido gradualmente circunscrito ha desarrollar mayores niveles de consenso con otros actores políticos y organizaciones sociales de La Costa; y asimismo, a adaptarse en forma estratégica a los mecanismos y dinámicas institucionales en los que en la actualidad se garantizan, al menos en términos formales, los derechos de Autonomía.

A inicios del 2000, un acuerdo bipartidista entre el FSLN y el PLC reformó la Ley Electoral y cambió las reglas del juego político, con un tono de exclusión y

8. Según el artículo 74, inciso 5, se pierde la personalidad jurídica: “En el caso que los partidos políticos vayan en alianzas electorales y la alianza no obtenga al menos un porcentaje de votos válidos equivalente al cuatro por ciento (4%) multiplicado por el número de partidos que integran la alianza. En este caso, los partidos políticos pierden su personalidad jurídica y únicamente la conserva el partido bajo cuya bandera fue la alianza, siempre y cuando ésta obtenga el porcentaje establecido en el numeral anterior” (el 4% de los votos válidos). Esta disposición era una especie de espada de Damocles sobre las organizaciones costeñas que competirían en términos muy desiguales con los partidos nacionales.

9. Ley Número 445, “Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica, los Ríos Bocay, Coco e Indio-Maíz”, *La Gaceta Diario Oficial*, No. 16 del 23 de enero de 2003. Para un estudio minucioso de los aspectos legales en relación con las tierras de la Costa Caribe puede consultarse Roldán, Roque. 2000. *Legalidad y Derechos Étnicos en la Costa Atlántica de Nicaragua*, COAMA-ASDI, Colombia, 280-290 p.

discriminación de las fuerzas políticas contendientes a los partidos mayoritarios. Las asociaciones de suscripción popular fueron eliminadas, forzando a YATAMA y otras organizaciones políticas regionales a transformarse en partidos políticos y cumplir en tiempos límites complejos procesos de requerimientos burocráticos, a riesgo de ser eliminados de la contienda electoral. Incluso, la formación de alianzas adquirió un riesgo potencial para mantener con vida a las organizaciones costeñas una vez realizadas las elecciones. Esto limitó de forma importante los intereses de algunas organizaciones para presentar una alianza electoral en las elecciones municipales del 2000. De hecho, YATAMA fue deliberadamente excluido de participar en las elecciones municipales del 2000, lo que causó una de las mayores acciones de movilización y protesta por parte de sus activistas, radicalizando inclusive las formas de activismo político en los últimos años.¹⁰ Algunos análisis han sugerido que la exclusión de organizaciones regionales motivó el alto índice de abstención en comparación con elecciones anteriores.¹¹ La exclusión de YATAMA lo posicionó en una nueva y

Cuadro No. 1
Participación Electoral. Elecciones Regionales¹²

Año	Registrados	Votos	Participación (%)
1990	79591	62443	78
1994	93925	69484	74
1998	176506	85944	57
2002	198853	183623	41

10. Por dicha exclusión, YATAMA introdujo una querrela ante la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (Palacios, Luis Felipe. 2002. "Reelección de Rivas indigna a Yátama", *La Prensa*, Managua, Octubre 11, 2002).
11. De acuerdo con datos del Consejo Supremo Electoral, el porcentaje de participación en las elecciones municipales del 2000 fue de 38 por ciento para ambas regiones autónomas. En 1996, dicho porcentaje había sido de 57 por ciento (CSE. 2000. *Elecciones 2000*, Managua, Nicaragua).
12. Fuente: Chávez, Harry (2002). "La Participación Electoral en la Costa Caribe", Wani No. 29, abril-Junio 2002, P. 36.
13. Los Consejos Regionales están formados por 45 concejales, electos cada cuatro años en 15 circunscripciones en cada una de las Regiones Autónomas. Los diputados nacionales electos en las regiones autónomas también son miembros plenos de los Consejos.
14. El PLC no presentó candidatos a los Consejos Regionales, pues entonces formaba parte de la UNO.
15. En 1990 fue la única vez que la UNO participó en elecciones regionales. La Alianza se disolvió entre 1990 y 1996.
16. Tanto la Alianza Costeña (AC) como el Partido Indígena Multiétnico (PIM) participaron por primera vez en las elecciones regionales en 1998.
17. Partido Indígena Multiétnico. En las elecciones del 2002 se presentó aliado al PLC.

Cuadro No. 2
Consejos Regionales Autónomos RAAN y RAAS y Concejales Electos por Organizaciones Políticas 1990-2006¹³

Agrupación política	1990		1994		1998		2002	
	RAAN	RAAS	RAAN	RAAS	RAAN	RAAS	RAAN	RAAS
FSLN	21	18	19	14	13	12	15	14
PLC ¹⁴			19	18	24	20	18	29
UNO ¹⁵	2	22						
YATAMA	22	5	7	5	8	4	11	2
AC ¹⁶						2		
PIM ¹⁷						7		
PAMUC							1	
<i>Total</i>	45	45	45	45	45	45	45	45



© KIMMO LEHTONEN

Laguna de Perlas, 2002

compleja situación desde la cual ha tenido que abordar, por un lado, su carácter dual como organización social basada en la identidad étnica y fuerza política principal que representa al pueblo miskito; y por otro lado, su política de alianzas como partido político regional tanto con organizaciones locales, como con partidos políticos nacionales.

Las Elecciones Regionales del 2002: ¿Un Punto de Inflexión?

En el periodo entre 1998 y el 2002, el PLC en la RAAN se dividió entre los seguidores de Fagoth, quien se distanció, en su calidad de diputado nacional, de la administración del entonces presidente Arnoldo Alemán y el grupo liderado por Alba Rivera –entonces coordinadora del Gobierno Regional– y Leonel Panting, ambos aliados de Alemán. Esta división resultó en confrontaciones permanentes entre la fracción liderada por Fagoth, que controlaba el Consejo Regional, y la fracción de Alba Rivera, quien controlaba el gobierno Regional. Estas diferencias entre el PLC en la RAAN no lograron subsanarse hasta el fin del periodo de la Administración Alemán.

En la competencia política para las elecciones regionales de marzo 2002, YATAMA abiertamente confrontó al PLC tanto en el ámbito regional como nacional. Por un lado, no solo desistió de convertirse en su aliado, sino que además dedicó esfuerzos para construir alianzas regionales con organizaciones costeñas, aunque con pocos resultados en términos electorales. Al mismo tiempo, sorpresivamente, miembros prominentes de la fracción de Fagoth retornaron a YATAMA; y se produjo un importante nivel de activismo y movilización comunitaria de las bases de su organización. Los resultados de las elecciones de marzo 2002, en comparación con los resultados de 1994 y 1998, posicionaron a YATAMA en una mejor situación política en el seno de los Consejos Regionales, especialmente en la RAAN, con la obtención de 11 escaños. Aunque los resultados en la RAAN fueron satisfactorios para YATAMA y el FSLN –logrando entre ambas organizaciones el 58 por ciento de los escaños–,

18. Rivera, Brooklyn. 2002. "La Resistencia de la Autonomía", *El Nuevo Diario*, 25 de Mayo, 2002.

ambos partidos obtuvieron menos escaños en la RAAN en comparación con elecciones anteriores.

Luego de algunas semanas después de celebradas las elecciones regionales, YATAMA y el llamado FSLN-autónomo acordaron establecer un "entendimiento" a través de los llamados *acuerdos de gobernabilidad*, con el fin de "rescatar, y defender la identidad y la autonomía de los pueblos y comunidades de nuestra Moskitia" (B. Rivera, 2002). Nunca antes, en forma crítica y pública, un alto miembro de YATAMA, tal como B. Rivera, había examinado el desempeño del PLC con respecto al movimiento indígena y particularmente respecto a YATAMA durante los noventa. En esta ocasión también reconoció que "La verdad es que el PLC en sus seis (6) años de gobierno Regional en la RAAN únicamente ha promovido la exclusión y el maltrato en contra del movimiento indígena y sus bases. Este partido nunca ha respetado la identidad y el espacio propio de los pueblos indígenas y de su organización". (B. Rivera, 2002).¹⁸ Hasta ahora, YATAMA y el FSLN han sido capaces de mantener esta coalición en la RAAN. Uno de sus resultados más inmediatos fue el desplazamiento del PLC del Gobierno Regional y de cargos de dirección en el Consejo Regional. En su lugar, la coalición acordó que YATAMA controlaría la coordinación o Gobierno Regional, mientras que el FSLN la junta directiva del Consejo Regional. Aunque el PLC aún mantiene una fuerza política importante dentro del Consejo Regional, con 18 escaños, la unidad de su liderazgo local ha sido debilitado en parte por las divisiones internas que enfrenta el PLC en el ámbito nacional.

Conclusiones

La valoración de la dirigencia indígena sobre sus relaciones con el Estado nicaragüense es generalmente negativa y sustentada en una posición de "real politik". Perciben al Estado como una realidad con que desafortunadamente hay

que contar, sobre todo para resolver las demandas materiales sectoriales y están conscientes de las grandes dificultades de plantear demandas "transformativas" del aparato de Estado.¹⁹

En este artículo hemos procurado haber seguido el desempeño político de YATAMA desde su incorporación en la vida civil en las regiones autónomas en 1990. En particular hemos analizado su rol dentro de los Consejos Regionales bajo el régimen de autonomía. En el contexto de los procesos electorales regionales, indicamos cómo la organización miskita siguió una estrategia de alianzas circunscrita por el marco institucional delimitado por el régimen de autonomía regional y las condiciones de participación política definidas en el país. Estas cuestionadas alianzas fueron además la fuente de divisiones internas y rupturas dentro de la organización, que revivieron viejas diferencias entre sus dirigentes más prominentes, afectando sus objetivos de largo plazo definidos en su programa político.

Tal como indican las perspectivas teóricas institucionales, los "marcos y refe-

rentes de significación" delinean la esfera política, concebida como relativamente autónoma, en la cual los actores sociales y políticos procuran dentro de lo posible la realización de sus intereses estratégicos. De acuerdo con este principio metodológico, hemos intentado demostrar que la realización de los intereses estratégicos de YATAMA ha estado definida y hasta cierto punto circunscrita por un marco político particular dentro del cual ha tomado decisiones orientadas a establecer alianzas y acuerdos de corto plazo a expensas de su programa de largo plazo.

Al mismo tiempo, las recurrentes divisiones internas y de vieja data dentro del liderazgo de las organizaciones políticas miskitas se manifestaron nuevamente, como lo fueron durante los años del conflicto armado, pero ahora en el contexto del régimen de autonomía. En este contexto dichas rupturas internas estuvieron asociadas con las perspectivas de beneficios políticos de corto plazo a través de los cuales el grupo liderado por Fagoth y Panting se transformó en un importante aliado del PLC en el periodo entre 1994

y 1998; y al mismo tiempo se benefició de una posición privilegiada en el gobierno nacional, presidido por el PLC. Mientras se mantuvo esta alianza con el PLC, paradójicamente este grupo cesó de impulsar transformaciones estructurales a favor de los pueblos indígenas. En menor grado, pero en distintas coyunturas críticas, la fracción encabezada por B. Rivera también contribuyó a esta inestable alianza con el PLC en ambos Consejos Regionales. Sin embargo, nosotros sugerimos que durante estos altibajos YATAMA como organización política no renunció a su programa estratégico orientado a lograr transformaciones estructurales en el marco del Estado, en especial con respecto a la demarcación y titulación de las tierras comunales, auto-gobiernos territoriales indígenas y reformas a fondo del actual Estatuto de Autonomía. Dichas metas, no obstante, han tenido que ser armonizadas o negociadas con los objetivos de otros actores sociales y políticos en el ámbito regional así como en el nivel nacional, lo que en el largo plazo podría influir en forma significativa las posiciones de YATAMA respecto a distintos aspectos relacionados con el régimen de autonomía.²⁰ En el mismo sentido, sugerimos que YATAMA procuró como posicionarse —y acomodarse— dentro del ré-



Niña de Monkey Point, 2003.

19. Gurdían Galio, 2002. *Relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas en la Década de 1990: El Caso de Centroamérica*, Oxfam América, Managua, Junio, Documento Borrador, citado con permiso del autor.

20. Para Judy Butler YATAMA enfrenta un enorme desafío como organización. Sugiere que "a menos que la organización sea capaz de encontrar un gran sentido de futuro y finalmente diseñar un proyecto social que pueda unir y dirigir a sus bases hacia actividades propositivas en su propio beneficio, podrá retroceder hacia luchas internas y oportunismo entre sus líderes, lo que ha dañado a la organización en la última década". En el original, en inglés: "Unless [YATAMA] can find a greater sense of future and finally design a social project that can unite and direct its base into purposeful activities in its own benefits, it will settle back into the infighting and opportunism among the leaders that have wracked the organization for the past decade" (Butler, 2000:40).



© KIMMO LEHTONEN

Indígena de Rama Kay.

gimen de autonomía con el fin de ampliar las condiciones políticas para avanzar su propia agenda trasformativa.

En este punto es interesante y valioso recordar la observación hecha por Charles Hale acerca de la resistencia miskita durante el gobierno sandinista a finales de los años ochenta. Hale argumentaba en forma convincente que durante el proceso de consultas que derivó finalmente en el Estatuto de Autonomía “la mayoría de los miskitos estuvo de acuerdo en un acomodo de facto, mediante el cual desistían de una lucha política cívica dentro de la revolución para el logro completo de sus demandas” (Hale, 1994: 196, traducción nuestra). Si estamos de acuerdo en que las condiciones formales básicas para una lucha política cívica fueron reestableci-

das en el marco constitucional de Nicaragua durante la década de los noventa, tendríamos que reconocer también el hecho de que los partidos políticos mayoritarios influyeron en forma determinante las condiciones que en definitiva circunscribieron el actuar de YATAMA en el contexto político de las Regiones Autónomas. Con el interés de avanzar en los contenidos de su programa político, YATAMA fue circunscrito a forjar ya fueran alianzas y acuerdos tácticos para lograr metas de corto plazo, y logros políticos restrictivos, mientras esto limitaba una vez más, la realización de su programa de transformaciones de largo plazo respecto a los derechos indígenas.

En este sentido sugerimos que YATAMA no tomó necesariamente una estrategia uni-

directional y pragmática de alianzas en su relación con los partidos políticos nacionales, sino que osciló entre dos posiciones frecuentemente contradictorias. En cierta manera realizó presiones para lograr sus objetivos estratégicos de largo plazo a través de los partidos nacionales y en convergencia con actores locales; pero también buscó desarrollar alianzas pragmáticas con partidos nacionales y fuerzas locales con el objetivo de ganar espacios y posiciones de poder en el ámbito regional con una perspectiva de corto plazo.

Este artículo también planteó la pregunta inicial sobre hasta qué punto el desempeño de YATAMA dentro de los Consejos Regionales socavó el apoyo político entre sus bases comunitarias. Efectivamente, considerando el número de escaños logra-

dos por la organización desde 1990 es claro que la división de YATAMA tuvo un impacto importante entre sus simpatizantes, predominantemente entre el pueblo miskito. Sin embargo, una nueva ola de movilización etno-política y militancia étnica promovida por YATAMA en el contexto de su exclusión en las elecciones municipales del 2000 (Butler, 2000: 37) y durante la última campaña electoral regional, parecen haber influenciado positivamente en las preferencias de los votantes miskitos. La militancia étnica, indicada por Hale (1994), que fue una fuente de apoyo de las comunidades miskitas a sus distintas organizaciones políticas durante el conflicto armado, también ha sido una

de las características del apoyo que YATAMA ha recibido del pueblo miskito durante los noventa. La decisión deliberada y altamente partidarizada de excluir a YATAMA mediante el acuerdo bipartidista entre el PLC y el FSLN dentro del Consejo Supremo Electoral sin lugar a dudas que tuvo el efecto de incrementar el apoyo a YATAMA entre los electores costeños. Asimismo, existen indicios de que podría estar iniciando un proceso de transición en el liderazgo de la organización que merece ser estudiado con mayor profundidad.²¹ Los votos obtenidos y los escaños logrados por YATAMA demuestran que, contrario a lo que ha sucedido con otras organizaciones regionales y a pesar

de las divisiones internas de la organización, ésta fue capaz de preservar un apoyo importante entre el pueblo miskito.

¿Significan acaso las últimas elecciones regionales un cambio de fondo en la política de alianzas y en el programa político de YATAMA? Considerando los planteamientos públicos hechos por dirigentes de la organización respecto a la relación del PLC con el movimiento indígena, así como

21. Por ejemplo, todos los concejales de YATAMA en el Consejo Regional fueron electos por vez primera a los cargos de elección popular y su edad promedio es 30 años.

Suscríbase ahora

wani

4 números

C\$ 80.00

Suscripción
Nacional

US\$ 24.00

Suscripción
Internacional

En caso de giro, enviar a CIDCA,
Aptdo. postal A-189, Managua, Nicaragua
PBX: 278 8440, 278 3923-26 [ext. 201]

Telefax: 278 0404

E-mail: wani@ns.uca.edu.ni

cidca@ibw.com.ni



los acuerdos de gobernabilidad a través de los cuales se ha configurado la coalición con el FSLN, es posible afirmar que YATAMA se encuentra en un punto de cambio crucial o inflexión respecto a su política de alianzas. Para ambos partidos, esto significa un enorme desafío tomando en cuenta la historia de conflictos y desencuentros en los cuales ambas partes estuvieron enfrentados durante los años ochenta. Asimismo el FSLN en el ámbito nacional ha tenido una enorme responsabilidad en los acuerdos bipartidistas que cambiaron la Ley Electoral, eliminaron las asociaciones de suscripción popular y excluyeron a YATAMA de participar en las elecciones municipales. Sin embargo, al

parecer YATAMA ha tenido muestras suficientes por parte del PLC de que este partido no ha tenido interés en apoyar transformaciones estructurales del Estado orientadas a fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y el régimen de autonomía en general. La pregunta sobre hasta qué punto el FSLN lo hará, aun desde la oposición pero mejor posicionado políticamente en el ámbito nacional, aún permanece abierta.

Esta es una pregunta aún más trascendental si se toma en cuenta que en sus orígenes el modelo de autonomía promovido por el FSLN se basó sobre un concepto multiétnico, en el cual cada grupo étnico,

independiente de su número poblacional ejercería en términos de igualdad sus derechos. Por su parte, YATAMA ha sido coherente en afirmar que este modelo no llena sus expectativas y ha insistido en una reforma que asegure un marco específico de derechos indígenas a través de autogobiernos territoriales y el control efectivo de la tierra y los recursos naturales. Aunque pudiera argumentarse que en términos políticos ambos modelos no son necesariamente contradictorios, la coalición dependerá en buen grado de la habilidad de ambas partes, el FSLN y YATAMA, por lograr una plataforma común que permita las transformaciones que requiere el régimen autonómico. ■

Referencias

Butler, Judy. 2000. "YATAMA: Rebellion with a Cause?", *Envío*, (19: 232/3), Managua, pp. 37-40.

Chávez, Harry. 2002. "La Participación Electoral en la Costa Caribe", *WANI*, CIDCA-UCA, 29, abril-Junio, p. 28-37.

Hale, Charles. 1994. *Resistance and Contradiction. Miskitu Indians and the Nicaraguan State, 1894-1987*. Stanford: Stanford UP

Hall, Peter A. and Rosemary C.R. Taylor. 1996. "Political Science and the Three New Institutionalisms". (Paper presented at a conference on What Is Institutionalism Now", University of Maryland, College Park, October, 14-15).

<http://www.Miskitu-nicaragua.de/Miskitu/yatama1.htm>

INEC. 1996. Censos Nacionales, 1995. Cifras Oficiales Finales. Managua, p. 7

Gurdián Galio, 2002. *Relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas en la Década de 1990: El Caso de Centroamérica*, Oxfam America, Managua, June, Paper Draft, 42 p.

March, James G. and Olsen Johan P. 1984. "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life", *The American Political Science Review*, 78:3, pp. 734-749.

Margarito Ruiz Hernández & Aracely Burguete Cal y Mayor. 2001. "Indigenous Peoples without political parties: the dilemma of indigenous representation in Latin America", in Wassendorf, Kathrin (ed.) *Challenging Politics: Indigenous peoples' experiences with political parties and elections*, IWGIA, Document no. 104, Copenhagen, pp. 20-63.

Matamoros B. Jorge. 1992. "Las Fracciones de Yatama y la Situación Política de la RAAN", *Wani* 13, CIDCA/UCA, pp.1-19

Otero, Gerardo. 2003. "The 'Indian Question' in Latin America: Class, State, and Ethnic Identity Construction", *Latin American Research Review*, Vol. 38 (1), pp. 248-266.

Palacios, Luis Felipe. 2002. "Reelección de Rivas indigna a Yátama", *La Prensa*, Managua, October 11, 2002

Rivera Brooklyn. 2002. "La Resistencia de la Autonomía", *El Nuevo Diario*, 25 de Mayo, sección de opinión.

Roldan, Roque. 2000. *Legalidad y Derechos Etnicos en la Costa Atlántica de Nicaragua*, COAMA-ASDI, Colombia, 300 p.

Scherrer, Christian P., 1994. "Regional Autonomy in Eastern Nicaragua (1990-1994)", *Indigenous peoples' experiences with self-government: proceedings of the Seminar on Arrangements for Self-Determination by Indigenous Peoples within National States*, 10 and 11 February 1994, Law Faculty, University of Amsterdam / ed. by W.J. Assies & A. J. Hoekema, Copenhagen: IWGIA: University of Amsterdam, 1994, 109-148.

Statute of Autonomy, 1987. Nicaraguan National Assembly

Varese, Stefano. 1996. "The Ethno-politics of Indian Resistance in Latin America", in *Latin American Perspectives*, (23: 2), Ethnicity and Class in Latin America, pp. 58-71.

WANI, "Elecciones en la Costa, 1998", Número 23, Diciembre, p. 20.